



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00301048- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Téc. Marina Raquel Fernández, DNI N° 33.832.579**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Téc. Marina Raquel Fernández, DNI N° 33.832.579**, desde el día 01 de diciembre de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Téc. Marina Raquel Fernández, DNI N° 33.832.579**, desde el día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2022, con una retribución total de **\$919.895 (pesos novecientos diecinueve mil ochocientos noventa y cinco)**, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad, UP 095-000-018, RP 45-00-00-01.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional, a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior remisión al Área Económica Financiera.

d.o. /cbp

